INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							15	12	2022	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 02 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022									
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES									
No. CONTRATO	CD-DP-2672-2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VERONICA PATRICIA ANDREWS CRUZ									
C.C.	52.280.205 de Bogotá									
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		02	12	2022	
FECHA DE INICIO	02	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**			30	06	2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.296.464,00			**FORMA DE PAGO**			Mensual			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SIIF No 169522 del 20-09-2022			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			4504922 DEL 02/12/2022			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	IVAN BRUJES QUIROZ									
CARGO	Profesional Administrativo y de Gestión									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 300.000.oo
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 384.000.oo
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 12.600.oo
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*Si dio cumplimiento*
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Prestó sus servicios profesionales como Defensora Pública en la Regional La Guajira, asistiendo a los usuarios con actividades programadas dentro de éste mes y a quienes hayan requerido sus servicios profesionales.

Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Durante el mes de diciembre asistió personal y telefónicamente a los usuarios de la Defensoría del Pueblo que requirieron sus servicios profesionales en la realización de audiencias de conocimiento y de control de garantías. Conforme a las instrucciones dadas por el supervisor asumió la representación judicial de personas que requieran el servicio a través de la plataforma Visión Web y a través de Orfeo, entre ellos: ***ADOLFO JULIO CARREÑO*** identificado con cedula de ciudadanía dentro del CUI por la presunta comisión del delito de fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones art. 365 c.p. Trafico fabricación o porte de estupefacientes art. 376 C.P ***YURAIMA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ*** identificado con cedula de ciudadanía 25396017 dentro del CUI 444306099081202100231 por la presunta comisión del delito de Tráfico fabricación o porte de estupefacientes art. 376 C.P ***ROSMARY PAOLA GONZALEZ GIRNU*** identificado con cedula de ciudadanía 1148184914 dentro del CUI 444306099081202100011 por la presunta comisión del delito de VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS ART. 368 C.P. **YOANDRI JOSUE BRICEÑO AVILA** identificado con cedula de ciudadanía 31055168 dentro del CUI 444306099081202200583 por la presunta comisión del delito de Tráfico fabricación o porte de estupefacientes art. 376 C.P **JUAN MANUEL MARTINEZ CABRERA** identificado con cedula de ciudadanía 1124017113 dentro del CUI por la presunta comisión del delito de Receptación art. 447 C.P.
Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública	Asistió a jornadas de descongestión penitenciaria programadas por la Defensoría del Pueblo Regional La Guajira en la Estación de Policía de Maicao.
Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo esta prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Asistió a las audiencias de conocimiento programadas por los despachos judiciales penales del circuito de Maicao que relaciono a continuación y soportó este documento con las correspondientes actas: ***ALEXANDER JAVIER BANDERA LOZANO*** dentro del CUI 444306099081201901058 por la comisión del delito de HURTO CALIFICADO AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ARMA DE FUEGO ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES se le programó audiencia de formulación de acusación para realizar el día ante la Juez Segunda Penal Municipal de Maicao. ***JULIO JOSE DIEZ ALTAMAR*** dentro del CUI 440016001081201401299 por la comisión del delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. se le programó audiencia de formulación de acusación con fecha 08 de noviembre ante la Juez Segunda Penal del Circuito de Maicao. ***JESUS DAVID ISENIA PINEDA*** dentro del CUI 440016001081201401299 por la comisión del delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. se le programó audiencia de formulación de acusación con fecha 08 de noviembre ante la Juez Segunda Penal del Circuito de Maicao. ***DANIEL EDUARDO NEGRETE GONZALEZ*** dentro del CUI 444306099081201901068 por la comisión del delito de FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O

	MUNICIONES ART. 365 C.P. se le programó audiencia de formulación de acusación con fecha 11 de noviembre ante la Juez Segunda Penal del Circuito de Maicao. ***ZENETH IGLESIA CASTILLO*** dentro del CUI 444306099081201700596 por la comisión del delito Trafico, fabricación o porte de estupefacientes se le programó audiencia de formulación de acusación con fecha 05 de diciembre ante la Juez Segunda Penal del Circuito de Maicao ***FREDDY ALBERTO USTATE VILLAMIZAR*** dentro del CUI 444306099081201800915 por la comisión del delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P. se le programó audiencia de formulación de acusación con fecha ante la Juez Segunda Penal del Circuito de Maicao. ***JEAN CARLOS SIERRA JIMENEZ*** dentro del CUI 44-430-60-99081-2020-00833 por la comisión del delito de FABRICACIÓN, TRÁFICO PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES Y HURTO CALIFICADO AGRAVADO se le programó audiencia de formulación de acusación con fecha 5 de diciembre ante la Juez Segunda Penal del Circuito de Maicao. ***JORLLY JESUS BRUGES GODOY*** dentro del CUI 44-430-60-99081-2020-00833 por la comisión del delito de FABRICACIÓN, TRÁFICO PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES Y HURTO CALIFICADO AGRAVADO se le programó audiencia de formulación de acusación con fecha 5 de diciembre ante la Juez Segunda Penal del Circuito de Maicao. A la fecha la defensora se compromete a asistir a las audiencias programadas subsiguientes dentro de los procesos en que actúa así: ***ALBEIRO DE JESUS VILLANUEVA, SHAKIRA CAMARGO ORDOÑEZ, ROSALINDA CAMARGO ORDOÑEZ, JUAN CARLOS CARDONA CAMARGO, YESENIA PATRICIA SILVA BUELVA, MONICA PATRICIA CAMARGO ORDOÑEZ, NATALIA ANDREA PILGARIN, MARYALIS FERNANDEZ CARMONA***, dentro del CUI 44-430-60-99081-2019-00607por la comisión del delito se le programó audiencia de formulación de acusación con fecha 15 de diciembre ante la Juez Segunda Penal del Circuito de Maicao por el delito de Violación De Medidas Sanitarias, Corrupción De Alimentos, Productos Médicos O Materiales Profilácticos Y Usurpación De Derechos De Propiedad Industrial Y Derechos De Obtentores De Variedades Vegetales. ▫**JUAN CARLOS BERMUDEZ QUINTO, MARIO JOSE MADRID ALFARO, MAKLAD HUSSAM** dentro del CUI 44-430-60-99081-2020-00088 por la comisión del delito de Favorecimiento Al Contrabando De Hidrocarburos Y Sus Derivados se le programó audiencia de formulación de acusación con fecha ante la Juez Segunda Penal del Circuito de Maicao.
Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Analizó cada uno de los procesos asignados, determinando la pertinencia y necesidad de realizar misiones de trabajo para asumir los casos y realizar una adecuada defensa técnica.

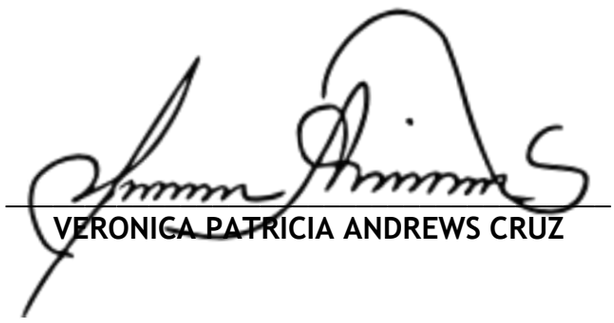
Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Adjuntó al presente documento los formatos que acreditan la comunicación con los usuarios y sus familiares.
Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Asistió a todas las barras programadas en el mes de diciembre: 02 de diciembre 2:30 pm La prueba digital en el proceso penal. Ponente: Dra. Angela María Buitrago 09 de diciembre 9:00 am Delito de Prevaricato 09 de diciembre 2:30 pm Delitos contra la integridad moral y el discurso del odio. Ponente: Dr. Carlos Hernán Escobar.
Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Diariamente realizó actividades autodidacticas con las recientes directrices legales y jurisprudenciales, además de estudiar a fondo las instrucciones e inquietudes manifestadas en las barras académicas.
Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Su gestión fue realizada acorde con los lineamientos que la Defensoría del Pueblo ha trazado para la realización de mi objeto contractual y las instrucciones suministradas por mi supervisor.
Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se adjunta como anexo al presente informe de actividades formato de reporte de llamadas necesarias para el cumplimiento contractual a cada uno de los usuarios de la defensoría pública y/o familiares de estos.
Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo con su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Interpuso recursos de apelación contra autos y sentencias emanados de los despachos de conocimientos.
Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana	Ha cumplido los turnos asignados por el supervisor del contrato en la Estación de Policía de Maicao La Guajira.
El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	N.A.
Guardar reserva en los casos de ley.	Ha guardado en debida forma reserva profesional en cada uno de los casos que me han sido asignados.
Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	N.A.
Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo	N.A.

cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	
Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	N.A.

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos:



VERONICA PATRICIA ANDREWS CRUZ